



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
TOS Y OCHENTA Y DOS.

Abogado de la causa  
en demanda

Alvino Postura. En el qual se acordó  
el Mando por un año que començase  
y cinco de la corriente en adelante por  
Juan Lopez y uera. a Puerto de Ache y  
la Sierra. Y se admitió para la villa  
en las condiciones de su postura contra el  
Defecto. En suplicación

de lo qual se acordó y se firmó en  
Vizcaya

Don Diego de Haro  
Don Juan de Guzman  
Martín de Guzman

Francisco de Guzman

En la Villa de Aranda a ocho dias del  
mes de junio de mil seiscientos e sesenta  
y dos años. Yo el Rey y yo el Príncipe de Asturias  
se juntaron en las salas capitulares de ella.  
Como lo mandamos a batallas con el teniente  
del servicio de Dios Nuestro Señor y de la  
Repub. e ombres de la causa. D. Juan de Guzman

